RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, \ {\it D.C.}, \ {\it veintid\'os}$ (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV 2019-00752.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, se dispone:

Por secretaría elabórese de inmediato el correspondiente oficio con destino a la Sala de Familia del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, comunicando la concesión del recurso de queja, conforme a lo ordenado en audiencia celebrada el día 18 de febrero de 2021; y respecto de las copias que se solicitan, se aclara que el auto objeto de apelación y respecto del cual fue negada su apelación y recurrido en queja, se encuentran contenidos en audiencia de fallo de que trata el art. 373 del C.G.P., que se dictó el día 18 de febrero de 2021, donde constan todas las actuaciones pertinentes; por lo que no hay copias por remitir, por cuanto el audio y el acta de la audiencia de fallo, así como la totalidad del proceso, fueron remitidos al Superior digitalmente para el trámite del recurso de apelación que fuera interpuesto contra la sentencia que puso fin al proceso. Comuníquese por el medio más expedito.

CÚMPLASE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d24fa92930de75fcdd9dcbebd6375bd1948265e907e28211d12c62d971b0583f

Documento generado en 22/04/2021 04:08:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

🕹 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC